



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL \_\_\_\_ TOTAL X  
No. 11

Bogotá (Cundinamarca) DICIEMBRE 2025

<b>1. CONTRATISTA</b>	Nombre completo: LUZ ADRIANA OSPINA VARON Identificación 1.094.961.836 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 23 No°72d-27 Teléfono de contacto 3183742750 E-mail de contacto: <a href="mailto:luzadrianaospinavaron@gmail.com">luzadrianaospinavaron@gmail.com</a>
<b>2. SUPERVISOR</b>	Nombre completo: TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 00006478 del 06 agosto de 2025 Teléfono de contacto: 3108799222 E-mail de contacto: <a href="mailto:laura.gomez@ejercito.mil.co">laura.gomez@ejercito.mil.co</a>
<b>3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	No. del contrato 442-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO 2025
<b>4. PÓLIZA DE GARANTIA</b>	No. De la Póliza :14-46-101147048 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
<b>5. CRP</b>	No. 98925 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$41.800.000
<b>6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	14 DE FEBRERO DE 2025
<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	31 DICIEMBRE 2025
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	Prestar los Servicios Profesionales Como Abogado para la Dirección de Negocios Generales DINEG.
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	OBLIGACIONES ESPECIFICAS:  1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[Cede11@ejercito.mil.co](mailto:Cede11@ejercito.mil.co)



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

2. Elaborar (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales.
3. Elaborar y entregar el día junio de 09 de 2025, brochure a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral, tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional.
4. Elaborar y entregar el día 08 de julio de 2025, video a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral. tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional.
5. Elaborar y entregar el día 10 de octubre de 2025, Circular, a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral del trámite y seguimientos de las acciones de tutela con fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional.
6. Responder las solicitudes de información y elaborar las diapositivas de acuerdo a las Proposiciones, solicitadas por el Congreso de la Republicas en los términos de la ley Ley 5 de 1992.
7. Realizar seguimiento virtual y capacitar a los escalones operacionales que tengan fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional.
8. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.
9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
11. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

**OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL**

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[Cede11@ejercito.mil.co](mailto:Cede11@ejercito.mil.co)



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li> <li>3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</li> <li>4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> <li>6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ol> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>						
<p><b>10. PERIODO DEL INFORME</b></p>	<p>DICIEMBRE 2025</p>						
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Obligación No. 1:</b> Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.</li> </ol> <table border="1" data-bbox="464 1629 1516 1812"> <tr> <td data-bbox="464 1629 581 1812">NOVIEMBRE</td> <td data-bbox="581 1629 808 1812">736714089002-2025-00217-00</td> <td data-bbox="808 1629 964 1812">JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA</td> <td data-bbox="964 1629 1101 1812">GERMAN MANRIQUE RAMIREZ</td> <td data-bbox="1101 1629 1247 1812">DISAN</td> <td data-bbox="1247 1629 1516 1812">SE REALIZA LA REMISION POR MEDIO DEL RADICADO N° 2025116035622263 A LA DIRECCION DE SANIDAD</td> </tr> </table>	NOVIEMBRE	736714089002-2025-00217-00	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA	GERMAN MANRIQUE RAMIREZ	DISAN	SE REALIZA LA REMISION POR MEDIO DEL RADICADO N° 2025116035622263 A LA DIRECCION DE SANIDAD
NOVIEMBRE	736714089002-2025-00217-00	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA	GERMAN MANRIQUE RAMIREZ	DISAN	SE REALIZA LA REMISION POR MEDIO DEL RADICADO N° 2025116035622263 A LA DIRECCION DE SANIDAD		

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[Cede11@ejercito.mil.co](mailto:Cede11@ejercito.mil.co)



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

	NOVIEMBRE	27001-33-33-009-2025-00063-00	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO	MARIANA MARIA MONSALVE SEPULVEDA	EJERCITO NACIONAL	RESPUESTA DE RADICADO N°2025116002919391 AL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO, CHOCO Y REMISION DE COMPETENCIA N° 2025116036079763 A LA DIRECCION DE SANIDAD Y REMISION POR COMPETENCIA N° 2025116036079393 AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
	NOVIEMBRE	6380013109004-2023-00032-00	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA	HENJERBE LALDAYR MILLAN MANCIPE	DISAN	RESPUESTA DE RADICADO N°2025116002929461 AL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Y REMISION DE COMPETENCIA N° 2025116036195963 A LA DIRECCION DE SANIDAD Y REMISION POR COMPETENCIA N° 2025116036195663 AL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
	NOVIEMBRE	6300131090062025009100	JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO ARMENIA, QUINDIO	PRIMITIVO ORTIZ RIVEROS	COLPENSIONES	RESPUESTA CON RADICADO N°20251160029421811 AL JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[Cede11@ejercito.mil.co](mailto:Cede11@ejercito.mil.co)



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

	NOVIEMBRE	66001-31-05-005-2025-10100-00	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	YONIER STIVEN CASTRO VERA	DIRECCION DE SANIDAD	SE CONTESTA AL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA RISARALDA POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002951581 Y SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE SANIDAD A TRAVES DE OFICIO RADICADO N°2025116036502836 Y LA REMISION AL DISPENSARIO MEDICO DE PEREIRA RADICADO N°2025116036502313
	NOVIEMBRE	18-001-31-10-001-2025-00488-00	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	MARTHA CECILIA VAQUIRO	MINISTERIO DE DEFENSA	SE CONESTA AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FLORENCIA CAQUETA POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002953271 Y SE REMITE POR COMPETENCIA AL GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002953261
	NOVIEMBRE	73-168-31 -03-001 -2025-00145-00	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL TOLIMA	JULIO CESAR ORTEGA RAMIREZ	MINISTERIO DE DEFENSA	SE CONESTA AL JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE CHAPARRAL TOLIMA POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002932441 Y SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE DIPER - SECCION ALTAS Y BAJAS POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036227392
	NOVIEMBRE	110013403-005-2025-00496-00	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	LUIS RAMON PINEDA	EJERCITO NACIONAL	SE CONTESTA AL JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002966011 Y SE REMITE POR COMPETENCIA A CEDE4 POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036753103

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[Cede11@ejercito.mil.co](mailto:Cede11@ejercito.mil.co)



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

	NOVIEMBRE	73001310900420250 0145-00	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	ARCESIO FIGUEROA NAVARRO	MINISTERIO DE DEFENSA	SE CONTESTA AL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002953741 Y SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE DIPER POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036527283
	NOVIEMBRE	11001-3103-055- 2025-00665-00	JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SAULO YEBRIL ESTEBAN ABRIL	EJERCITO NACIONAL	SE CONTESTA AL JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002967841 Y SE REMITE AL GRUPO ARCHIVO CENTRAL POR MEDIO DEL RADICAU1548[@SEGUIMIENTO]
	NOVIEMBRE	2025-00239	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE	ALEXANDER SANCHEZ SUAREZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL EJERCITO NACIONAL
	NOVIEMBRE	18001312100120250 015500	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	JHON ARLES CUELLAR JOVEN	DIRECCION SANIDAD	SE CONTESTA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO FLORENCIA, CAQUETA POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002973061 Y SE REMITE AL BATALLON ASPC 12 POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036829223 Y A LA DIRECCION DE SANIDAD POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036829843
	NOVIEMBRE	41551-31-03-002- 2024-00193-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO	GLORIA MERY SALAMANCA	EJERCITO NACIONAL	SE RESPONDE AL JUZADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO PITALITO, HUILA POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002976361 ,

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[Cede11@ejercito.mil.co](mailto:Cede11@ejercito.mil.co)



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

	NOVIEMBRE	18001312100120250022800	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA - CAQUETÁ	JIMMY ALEXANDER MONTENEGRO MOGOLLÓN	EJERCITO NACIONAL	SE REMITE A LOS COMPETENTES PARA CUMPLIR EL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
	NOVIEMBRE	2025-00393-00	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD OCAÑA	LUIS EDUARDO CARRASCAL QUINTERO	EJERCITO NACIONAL-DIRECCION SANIDAD	SE CONTESTA AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002988151 Y SE REMITE A LA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES L POR MEDIO DEL RADICADO DE 2025116037002943 Y A LA DIRECCION DE SANIDAD POR MEDIO DEL RADICADO 2025116037003723
	NOVIEMBRE	817363184002 2025 00407	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SARAVENA	HENRY DAVID ORTIZ VALENCIA	EJERCITO NACIONAL	SE REMITE AL BATALLON POR MEDIO DEL RADICADO 2025116037071473
	NOVIEMBRE	68755-3184-002-2025-00164-00	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA	GUILLERMO CASTILLO RIVERA	EJERCITO NACIONAL	SE REMITE AL COMPETENTE
	NOVIEMBRE	81-001-31-10-002-2025-00265-00	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARAUCA EN ORALIDAD	EDISON ORLANDO CALVERA VANEGAS	EJERCITO NACIONAL	SE CONTESTA AL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARAUCA POR MEDIO DEL RADICADO 20251160029999991 Y SE REMITE A LAGRUPO NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL Y GRUPO DE ARCHIVO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[Cede11@ejercito.mil.co](mailto:Cede11@ejercito.mil.co)



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

	NOVIEMBRE	18001312100120250026800	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE FLORENCIA	YUBISA VALENCIA TABARES	EJERCITO NACIONAL	SE REMITE POR COMPETENCIA AL BATALLON ASPC 12 POR MEDIO DEL OFICIO RADICADO 2025116037281273
	NOVIEMBRE	110013103023 2025 00610 00	JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	DEIVIS GUTIERREZ MONTERO	EJERCITO NACIONAL	SE REALIZA LA IMPUGNACION AL JUZGADIO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA POR MEDIO DEL OFICIO RADICADO 2025116003010471 Y SE REMITE POR COMPETENCIA AL GRUPO DE ARCHIVO POR MEDIO DEL OFICIO RADICADI 2025116003010351 Y A LA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES POR MEDIO DEL OFICIO CON RADICADI 2025116037266393
	NOVIEMBRE	2025-119	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO	AURA ROSA SOCHA	EJERCITO NACIONAL	SE REALIZA LA REMISION AL LOS COMPETENTES
	NOVIEMBRE	1800131200120250015500.	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS FLORENCIA-CAQUETA	JHON ARLES CUELLAR JOVEN	DIRECCION SANIDAD	SE CONTESTA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO FLORENCIA, CAQUETA POR MEDIO DEL RADICADO 2025116002973061 Y SE REMITE AL BATALLON ASPC 12 POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036829223 Y A LA DIRECCION DE SANIDAD POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036829843

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[Cede11@ejercito.mil.co](mailto:Cede11@ejercito.mil.co)



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

	NOVIEMBRE	76-001-31-04-012-2025-00142-00	JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO DE Santiago de Cali, Valle del Cauca	JOSE KLINTON MURILLO MURILLO	EJERCITO NACIONAL	SE CONTESTA AL JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO DE CALI , POR MEDIO DEL RADICADO 2025116003018261 Y SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES POR MEDIO DE OFICIO RADICADO 2025116037378753
	NOVIEMBRE	2025-00057	JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL-SANTANDER	PEDRO ANTONIO BAUTISTA CAMACHO	EJERCITO NACIONAL	SE REMITE A LA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES
	NOVIEMBRE	110013342053-2025-00347-00	JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA-ORAL	ALEXANDER FABIAN ARIZA CONDE	EJERCITO NACIONAL	SE CONTESTA AL JUZGADO Y SE REMITE A DIPER
	NOVIEMBRE	05001 31 03 018 2025 00373 00	JUZGADO DECIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	YÉSICA PAOLA VERGARA LÓPEZ	EJERCITO NACIONAL	SE CONTESTA AL JUZGADO DECIMO OCTAVO CIVIL DE ORALIDAD POR MEDIO DEL OFICIO CON RADICADO 2025116003034851 Y SE REMITE POR COMPETENCIA AL BATALLON 49 POR MEDIO DE OFICIO CON RADICADO 2025116037640933 Y AL JUZGADO 106-20251160034801 Y DIPER - 2025116037640933 Y BATALLON - 2025116003034711
	NOVIEMBRE	11001311003920250 084400	JUZGADO 39 DE FAMILIA DE BOGOTA	BRAYAN ESTIVEN GARCÍA FLÓREZ	DIPER	SE REMITE A LA DIRECCION DE PERSONAL POR MEDIO DEL RADICADO 2025116036925463

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[Cede11@ejercito.mil.co](mailto:Cede11@ejercito.mil.co)



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

	NOVIEMBRE	11001-3110-008-2025-00629-00	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTA	FELIX IGNACIO AREVALO MARTINEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	RESPUESTA DE RADICADO N° 2025116002739941 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2025 AL JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO BOGOTÁ Y SE REMITE AL GRUPO DE ARCHIVO Y DIPER
	NOVIEMBRE	11001310903520255212	JUZGADO 35 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA	RAFAEL ANGEL URIBE RUEDA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SE CONTESTA AL JUZGADO POR MEDIO DEL RADICADO 2025116003049581 Y SE REMITE POR COMPETENCIA AL BADRA 22 POR MEDIO DEL RADICADO 2025116037086733
	NOVIEMBRE	660013109007202500169	JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	EDGARDO AGUDELO AGUIRRE	DISAN-BAACA8	SE CONESTA AL JUZGADO POR MEDIO DEL OFICIO 2025116003054911
	NOVIEMBRE	053083110002202500450	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE GIRARDOTA	IVAN DARIO RIVAS HERNANDEZ	MINISTERIO DE DEFENSA	SE CONESTA AL JUZGADO POR MEDIO DEL RADICADO 202511600305816 Y SE REMITE AL GRUPO DE ARCHIVO
	DICIEMBRE	2025-00393-00	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD OCAÑA	LUIS EDUARDO CARRASCAL QUINTERO	EJERCITO NACIONAL	RE CONESTA AL JUZGADO POR MEDIO DEL RADICADO 2025116003066571 Y SE REMITE A LA DIRECCION DE PRSTACIONES SOCIALES Y LA DIRECCION DE SANIDAD

- 2. Obligación No. 8.** Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.

Por medio de los oficios relacionados en obligación 8. Se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.

- 3. Obligación No. 9.** En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia
- 4.** de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[Cede11@ejercito.mil.co](mailto:Cede11@ejercito.mil.co)



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

aportes en línea **Resumen General de Pago**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE	ICBF
CC 109491183		OSPIVA VARELA LUZ ADELIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio Páez de Harzara N 11	ARMENIA-QUINDIO	7387386		No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	198121243	849197403	1	2023-12-10	2023-12-04	BANCO BFA COLOMBIA S.A.	0	\$441.200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Horarios	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Seguros: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
					\$1,530,000	\$243,200			\$1,530,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,530,000	\$8,000	\$0	\$0			
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
					\$1,530,000	\$243,200			\$1,530,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,530,000	\$8,000	\$0	\$0			
Clase: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																							
					\$1,530,000	\$243,200			\$1,530,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,530,000	\$8,000	\$0	\$0			
1	CC 109491183	OSPIVA LUZ	84-14	30	\$1,530,000	\$243,200	890000	30	\$1,530,000	\$190,000	0	02	\$0	\$0	64-10	30	\$1,530,000	\$8,000	0	02	\$0		
Total Afiliados (1)					\$1,530,000	\$243,200			\$1,530,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,530,000	\$8,000	\$0	\$0			

- Obligación No. 10.** De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
- Obligación No. 13.** Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[Cede11@ejercito.mil.co](mailto:Cede11@ejercito.mil.co)



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL \_\_\_ TOTAL X  
No. 11

Bogotá (Cundinamarca) DICIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUZ ADRIANA OSPINA VARON Identificación 1.094.961.838 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 23 No°72d-27 Teléfono de contacto 3183742750 E-mail de contacto: <a href="mailto:luzadrianaospinavaron@gmail.com">luzadrianaospinavaron@gmail.com</a>
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 00006478 del 06 agosto de 2025 Teléfono de contacto: 3108799222 E-mail de contacto: <a href="mailto:laura.gomez@ejercito.mil.co">laura.gomez@ejercito.mil.co</a>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 442-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO 2025
4. PÓLIZA DE GARANTIA	No. De la Póliza :14-46-101147048 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 98925 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCION	31 DICIEMBRE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios Profesionales Como Abogado para la Dirección de Negocios Generales DINEG.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.</li></ol>

Se presenta informe a la TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ del mes de DICIEMBRE 2025.

7. **Obligación No.14.** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

Se guardan en la matriz “scanner “el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[Cede11@ejercito.mil.co](mailto:Cede11@ejercito.mil.co)

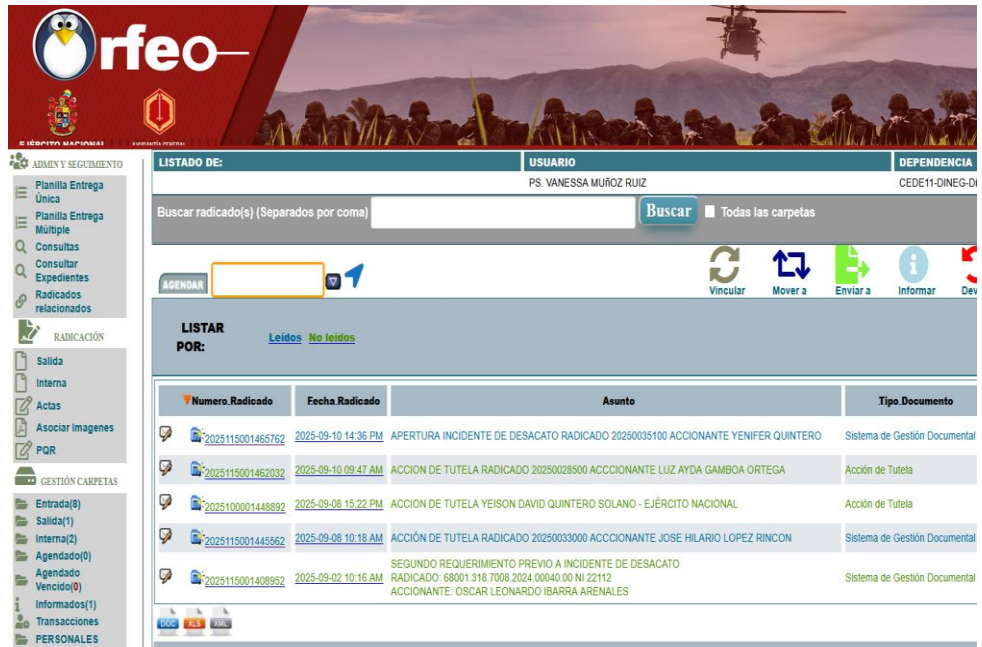


SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

**8. Obligación 15.** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.



Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD. Implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.

**12. VALOR DEL CONTRATO**

Valor total: Valor: \$ 41.800.000  
Valor autorizado a pagar: \$ 3.800.000

**13. CUMPLIMIENTO O PAGO SEGURIDAD SOCIAL**

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	COLFONDOS	243.200
SALUD	SALUD TOTAL	190.000
ARL	POSITIVA	8.000

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[Cede11@ejercito.mil.co](mailto:Cede11@ejercito.mil.co)



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

<b>14. CUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuenta de cobro</li><li>2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el <b>CONTRATISTA</b> y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li><li>3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% <b>Nota:</b> Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</li><li>4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social</li><li>5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.</li></ol>
<b>15. CONSTANCIAS</b>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL</b> ___ <b>TOTAL</b> <u> X </u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<b>16. RECOMENDACIONES</b>	
<b>17. CONCLUSIONES</b>	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **DICIEMBRE 2025**

**FIRMA SUPERVISOR**

Contrato No. 442-CENACPERSONAL-2025

Nombre completo: TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ

Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS

Resolución de nombramiento 00006478 del 06 agosto de 2025.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[Cede11@ejercito.mil.co](mailto:Cede11@ejercito.mil.co)



SC6310-1